Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

92

preendido este particular en la Ultima Citacion que ha motivado este Cavildo son de dictamen de que para tratarse del expresado asumpto es requisito preciso dha Citacion para el Cavildo proximo añadiendose que subsiste la misma Causa, y aun maior que huvo en aquel Cavildo, pues ay menos vocales: En Inteligencia de todo por el Señor D. Alonso Siles que preside de Justicia este Ayuntamiento se mando pase este Cavildo con el libro Capitular donde se halla al Señor Governador de lo Politico y militar de esta Plaza, para que enterado su S.ª de todo provea y mande lo que sea correspondiente en el asumpto propuesto, y se le de a dho Señor D. Alfonso de Torres el testimo. que dexa pedido

Citaz.n Plan de Taona

La Ciudad Acuerda que para tratar de asumpto de onsas al Pan de Taona se despache citacion gral para el primer Cavildo ordo que se celebre

todo lo qual Acordo esta Ciud. por ante Vos Josef Antº de Madrid y Fran.co Roz Conesa sus ess.nos ent.e reng.s el testimonio = vale

Siles

D.n Alonso Garcia Siles

Antonio

Francisco Roz Conesa

Cav.do de Juan

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala de Ayuntam.to de ella en veinte y quatro de Junio de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo ordinario los señores D. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion de los señores Governador y Alcalde maior, D. Fran.co Roig.